

En Ordizia siendo el día 29 de mayo de 2014 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN Sesión Ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Dña. Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Dn. Juan M <sup>a</sup> .Guereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Dn. Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Dña. Edurne Gutierrez Jauregui	Grupo BILDU
Dn. Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
Dña. Jose Miguel Santamaría Ezeiza	Grupo EAJ
Dn. Judith Otegi López de Murillas	Grupo EAJ
Dña. Arantzazu Garin Garmendia	Grupo EAJ
Dn. Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ
Dn. Bittor Iñaki Bolinaza Alzelai	Grupo EAJ
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

SECRETARIO:

Dn. Martin Iparragirre Mujika

INTERVENTOR:

Dn. Jose Luis Aramburu Otegi.



## OTRAS INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

### ORDEN DEL DÍA

#### **ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 8 de mayo de 2014.
- 2.- Moción que presenta el grupo municipal socialista con motivo de la obligatoriedad de la inspección técnica de edificios en Euskadi.
- 3.- Moción presentada por BILDU, sobre el derecho de Euskal Selektzioa de participar oficialmente en las competiciones internacionales.
- 4.- Moción que presenta el Grupo Socialista de Ordizia con motivo de la celebración del día internacional contra la homofobia y transfobia.
- 5.- Asignación del día patronal oficial de Ordizia para el año 2015.
- 6.- Aprobación de convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Ordizia para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes.
- 7.- Concesión de ayuda a la asociación SAADA Goierriko Sahararen Lagunak por su participación en el programa "Oporrak Bakean"
- 8.- Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al Ejercicio 2013 de Goierriko Ekimena S.A.
- 9.- Solicitudes presentadas por Ikastola Jakintza de bonificación en Impuesto de Obras siguientes:
  - Obras para apertura de comedor.
  - Obras para reforma de biblioteca y creación de aula Fab-lan.
- 10- Expediente nº.5 de transferencias de crédito.

#### **ASUNTOS TRATADOS POR ORDEN DE URGENCIA:**

#### **ASUNTOS TRATADOS EN RUEGOS Y PREGUNTAS:**

#### **INCIDENCIAS**



## HORARIO

HORA INICIO: 19:10 horas.

HORA FINAL: 19:45 horas.



Abierta la sesión por parte del Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

### **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2014**

#### Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2014

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta una vez realizadas las modificaciones señaladas.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del segundo punto.

### **2.- Moción que presenta el grupo municipal socialista con motivo de la obligatoriedad de la inspección técnica de edificios en Euskadi.**

Fundamentación:

El 15 de diciembre del año 2012 entró en vigor el decreto del Gobierno Vasco que regula la obligatoriedad de la Inspección Técnica de Edificios en Euskadi (*DECRETO 241/2012, de 21 de noviembre, por el que se regula la inspección técnica de edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco*). De aquí a 2016, todos los inmuebles con más de 50 años deberían pasar este examen de forma progresiva.

Igualmente, y a partir del 19 de noviembre de 2013, en el País Vasco se incluía también la figura del Informe de Evaluación de Edificios (*Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación regeneración y renovación urbanas*).

Sin embargo, sobre estas cuestiones pendía hasta ahora un conflicto de inconstitucionalidad planteado por el Gobierno Vasco, que consideraba la ley de rehabilitación estatal invadía sus competencias de urbanismo, ordenación del territorio y vivienda. Nos encontrábamos pues hasta ahora con una cierta falta de acuerdo entre los gobiernos central y vasco sobre cómo interpretar la Ley Estatal de Rehabilitación Urbana, un texto que había sembrado dudas sobre qué administración y con qué criterios debía revisar los inmuebles de más de cincuenta años de antigüedad.

Tras un periodo de diálogo y negociación, Madrid y Vitoria han llegado a un acuerdo de interpretación para que la Inspección Técnica de Edificios (ITE), trámite creado por la Administración autonómica, cumpla la función del Informe Estatal de Evaluación de Edificios, una revisión análoga, pero establecida por la Administración central.

Al parecer, este es el momento en que ambas administraciones han consensuado una lectura del texto legal que permite que la ITE vasca no sea sustituida por el informe de evaluación estatal. Finalmente, la primera será el único trámite exigible en Euskadi.

Aunque el decreto autonómico que los regula, *DECRETO 241/2012, de 21 de noviembre, por el que se regula la inspección técnica de edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco*, va a ser modificado probablemente el mes próximo, en principio, los inmuebles que ya hubieran cumplido cincuenta años cuando se publicó *la ley estatal de rehabilitación*, el 27 de junio de 2013, dispondrán de cinco años para ser revisados. En cambio, los edificios que lleguen al medio siglo entre esa fecha y 2018 tendrán un calendario progresivo con un periodo menor. Y los que cumplan el medio siglo a partir de 2018 sólo tendrán un año para obtener la ITE.

Al final, las dos administraciones han considerado que lo importante en este asunto, tanto para los propietarios como para los técnicos y los gremios, son los objetivos prácticos de la revisión de los inmuebles antiguos, mientras que quién los inspeccione es lo accesorio.

Por otro lado, hoy en día existe un amplio consenso social en la necesidad de impulsar el cambio de la cultura urbanística a favor de la rehabilitación, renovación y regeneración del parque edificado ya existente y de los espacios consolidados, frente a la de crecimiento y expansión urbana de edificios de nueva planta. Un parque edificado que a tenor de los últimos estudios presenta ciertas carencias que hemos venido comprobando en nuestro municipio en los últimos años especialmente en materia de accesibilidad.

Tampoco debemos perder de vista, y mucho menos en ¡a coyuntura económica y de empleo en que nos desenvolvemos, que la rehabilitación, por su demanda de empleo de proximidad, tiene una gran importancia en las microempresas y empresas locales y mantiene unos niveles altos en el efecto multiplicador de incentivación sobre la economía productiva.



Para el Grupo socialista de Ordizia el fomento de la conservación de la edificación y el mantenimiento de los edificios en buenas condiciones de seguridad, la mejora de la eficiencia energética, así como la de las condiciones de accesibilidad, ha sido una de las preocupaciones que año tras año y legislatura tras legislatura, especialmente en materia de accesibilidad, hemos tratado de trasladar a los acuerdos de gobierno y a los presupuestos municipales.

Con los objetivos de aumentar la eficiencia energética de las viviendas y edificios de nuestro municipio, mejorar sus condiciones de accesibilidad, incentivar la creación de empleo, y desarrollar las competencias y obligaciones que la norma asigna a los Ayuntamientos,

el Grupo socialista del Ayuntamiento de Ordizia formula la siguiente PROPUESTA con respecto a la ITE:

*1.- La creación de un grupo de trabajo de carácter técnico y político que analice las obligaciones municipales en este terreno (análisis de la norma y de los acuerdos alcanzados en materia de ITE) y presente un informe-propuesta de actuación al Consejo asesor de planeamiento.*

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Dubreuil.

Dice que hay un error porque se ha metido como moción una propuesta que presento 15 días antes, cuando la moción en sí se ha presentado 15 días después, dice que tampoco tiene mayor importancia porque la propuesta es prácticamente igual solo que en la moción además de la creación de un grupo de trabajo, se solicitaba además empezar a analizar la creación de una oficina de atención para desarrollar todo lo que se vaya acordando, y empezar a estudiar y analizar un programa de subvenciones para hacer frente a los gastos que pueda suponer poner en marcha el proyecto.

Sr. Alcalde.

Dice que desde la comisión de urbanismo se está haciendo el seguimiento de este tema, y recuerda que ha habido una persona contratada para hacer un censo de viviendas por año de construcción; sigue diciendo que de momento se han presentado 3 o 4 ITEs, que el coste del estudio cuesta alrededor de 1.500,00 euros, y que para ello hay un programa de ayudas y subvenciones; que no tienen inconveniente en la creación de un grupo de trabajo de carácter técnico y político, que a su juicio en primera instancia tiene que analizar el censo de viviendas, para facilitar a los interesados todo tipo de información sobre subvenciones que pueden obtener; etc; que no se había dado cuenta que había una propuesta y por otra parte una moción, y que en cuanto al tema de subvenciones piensa que si se abre una línea de



subvenciones hay que estudiarlo en profundidad porque se estarían dando subvenciones a comunidades privadas; por último dice que van a votar a favor, pero cuando se pide la creación de un grupo de trabajo con presencia política y técnica, pide que se impliquen todos los grupos y se participe para que sea eficaz y operativo para adoptar decisiones en cuanto a las ITEs , porque recientemente ha habido otras propuestas de creación de grupos de trabajo que no se han llegado a desarrollar.

#### Sr.Dubreuil

La idea es crear un grupo de trabajo en el momento de que surja el problema y no 3 años más tarde de crearse el problema.

#### Sr.Alcalde.

Sí pero que sea para trabajar todos, no para crear un grupo más y otro más y solo trabajar ellos.

#### Sr. Santamaria

Manifiesta su acuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde. Le parece legítimo crear un grupo compuesto de políticos y técnicos para analizar el tema y en su caso estudiar el tema de las subvenciones una vez formado este grupo.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

### **3.- Moción presentada por BILDU, sobre el derecho de Euskal Selektzioa de participar oficialmente en las competiciones internacionales.**

#### Fundamentación

Teniendo en cuenta el contenido de la CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA (2007/C 303/01) (2007/C 303/01)



## Artículo 21.

1 Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.

2. Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de los Tratados y sin perjuicio de sus disposiciones particulares."

Pero en nuestro caso y aunque la mayoría de la sociedad hace causa común con este texto, la selección vasca es vetada y no puede participar en competiciones internacionales. Los poderes públicos, además de defender los derechos de sus ciudadanos, deberían de responder de forma positiva a las peticiones de la sociedad utilizando para ellos los medios disponibles.

Y aunque las competencias de este Ayuntamiento no vayan encaminadas a evitar dicho veto, puede, de forma sencilla y clara, hacer una petición a las instituciones correspondientes para que la reivindicación de este Ayuntamiento y este pueblo sea tenida en cuenta y evite el veto. Y aunque este veto se da todas y cada una de las especialidades deportivas, teniendo en cuenta el tema de la Eurocopa, se presenta esta moción.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

El Ayuntamiento de Ordizia, como representante de la voluntad de sus habitantes, hace esta petición.

*1.- Reivindica que la selección vasca de fútbol compita oficialmente en Campeonatos internacionales en igualdad de condiciones que otras selecciones.*

*2.- El Ayuntamiento solicita a la Federación Española de Fútbol que quite el veto a la selección vasca y posibilite la participación de ésta a nivel internacional.*

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Insausti

Explica que no leerá el texto íntegro, sino las dos últimas peticiones de la moción.





Sr. Santamaria

Dice que en general está de acuerdo con la moción, pero que propone un par de modificaciones; por un lado, que además de remitirlo a la federación de fútbol, se remita a todas las federaciones deportivas internacionales, y por otro lado, a su parecer, a nivel internacional no compiten los estados, sino las federaciones, y eso no va en contra de la legislación internacional que está en vigor actualmente, y basándose en lo expuesto, la Euskal Selekzioa es responsabilidad de la federaciones vascas.

Sr. Alcalde.

Le dice que está de acuerdo con las matizaciones, pero que cuando se dice que es responsabilidad de la Federación Vasca, tiene una duda; si estamos hablando de una Federación Vasca Autónoma o una Federación Vasca que aglutine el territorio de Euskal Herria en su totalidad.

Sr. Santamaria

Le pregunta al Sr. Alcalde que el tema ¿cuál es?, ¿La Euskal Selekzioa?. Le señala que quiere aclarar este tema.

Sr. Alcalde.

Le responde que sí claro, pero que no están a favor de una Euskal Selekzioa Autónoma, sino a favor de una Selección que aglutine todo el territorio de Euskal Herria.

Sr. Santamaria

Señala que él está hablando de las competencias de las Federaciones, y en consecuencia de las competencias de la Federación Vasca.

Sr. Alcalde.

Indica que entonces están hablando de cosas distintas, el PNV defiende que la Euskal Selekzioa autónoma juegue en el Estado, y el grupo BILDU reivindica que la Euskal Selekzioa pueda competir oficialmente en las competiciones internacionales en las mismas condiciones que tienen las otras selecciones.

Sr. Santamaria

Repite que él ha dicho que en estos momentos la competencia les corresponde a las federaciones.

Sr. Alcalde.



Le responde señalando que sí, y la competencia de qué es lo que quiere ser, es del pueblo, otra cosa es si les dejan o no decidir, y lo que el PNV dice es que la competencia es de las federaciones, y defiende que haya competiciones entre federaciones, pero esta moción no pide eso, pide que la Euskal Selektzioa pueda competir oficialmente en las competiciones internacionales en las mismas condiciones que compiten las otras selecciones. En este punto de debate, dice que conviene leer toda la moción para dejar claro el asunto. Finalmente, tras haber leído la moción entera, indica que está de acuerdo con lo que ha propuesto el PNV en lo que respecta a que la moción no solo se envíe a la federación española de fútbol, sino a todas las federaciones deportivas internacionales.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 12 (BILDU 7, EAJ 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 1 (PSE-EE (PSOE)1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

#### **4.- Moción que presenta el Grupo Socialista de Ordizia con motivo de la celebración del día internacional contra la homofobia y transfobia.**

#### Propuesta

El Grupo Municipal Socialista presenta para su tratamiento en Pleno, la siguiente MOCIÓN con motivo de la celebración del DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

#### Fundamentación

El Grupo socialista del Ayuntamiento de Ordizia PSE-EE (PSOE) quiere sumarse un año más a la celebración de! 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, que es como denominamos a la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por Acuerdo del Consejo de Ministros el 26 de junio de 2009, por el gobierno socialista del Presidente Zapatero.

La elección del 17 de mayo para este día contra la homofobia se decidió para recordar que en tal fecha, en el año 1990, ía Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad del listado de trastornos sexuales reconociendo su existencia como parte de la diversidad sexual. Esta jornada internacional incluye



también la lucha contra la lesbofobia y la bifobia y, en último término, toda discriminación por razón de orientación afectiva y sexual.

A pesar de los avances alcanzados en los últimos años, la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y la bifobia siguen siendo de las formas de odio más extendidas, y la orientación sexual y la identidad de género son objeto de persecución legal en muchos países como ponen de manifiesto los informes de la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA) y de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 78 países, y castigada con pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Mauritania, Sudán y Afganistán, recientemente Brunei se ha sumado a la ignominiosa lista de países que condenan a muerte a las personas homosexuales.

Este 17 de mayo, el Partido Socialista quiere recordar también que dada la situación de persecución de la población LGTB en muchas partes del mundo, las organizaciones españolas, encabezadas por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), han dedicado este 2014 al "Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB en el mundo".

El Informe Mundial 2014 de Human Rights Watch (HRW) nos dice que la discriminación, el racismo y la homofobia siguen siendo graves problemas en la Unión Europea. Human Rights Watch ha publicado recientemente el informe mundial\_2014 en el que recoge su evaluación anual de las prácticas de derechos humanos en todo el mundo (más de 90 países)

En Europa, Rusia viola constantemente los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, transexuales y bisexuales (lgtb) persiguiendo incluso su derecho de manifestación y de libertad de expresión. En Africa proliferan las legislaciones contra las personas homosexuales y los defensores de los derechos humanos de las personas LGTB en numerosos países, con especial virulencia en Nigeria, Uganda y Camerún. Estas legislaciones vienen impulsadas por la ignorancia, el prejuicio y el integrista religioso que cada vez cobra un mayor protagonismo en estos países.

El primer informe sobre Delitos de Odio del Ministerio del Interior señala que las agresiones por homofobia y transfobia son la mayoría de los delitos de odio que se denuncian en España, contabilizándose 452 de un total de 1.172 denuncias presentadas en el año 2013. A pesar de estos datos, el PP sigue negándose mayoritariamente a las propuestas legislativas que el PSOE ha presentado en numerosos parlamentos regionales para garantizar la igualdad y no discriminación de lesbianas, gais, transexuales y bisexuales, manteniendo una oposición permanente y férrea a una ley de igualdad de trato y no discriminación, que ataje de raíz la discriminación y penalice las conductas discriminatorias.

En Euskadi, según hizo constar el Ararteko en su informe La transmisión de valores a menores (2009), cerca de un 15% de escolares vascos tienen ideas y actitudes homófobas de rechazo a niños, niñas y adolescentes de orientación homosexual o de identidad transexual. Esto se traduce en actos de acoso y de hostigamiento contra esos menores. Como consecuencia de dichos actos, no se dan las condiciones para que esos niños y niñas vean debidamente garantizados su seguridad y sus derechos fundamentales a la dignidad, al libre desarrollo de su personalidad y a la igualdad. Más recientemente, el informe editado por el Ararteko bajo el título Infancias vulnerables (*febrero 2011*) ponía de manifiesto elevadas tasas de



actitudes homófobas entre los estudiantes de Secundaria que, en un 23,2% de los casos, se sentirían muy molestos si su profesor o profesora fuesen homosexuales. El Ararteko reitera la necesidad de prevenir la homofobia en las escuelas. El pasado año 2013, las organizaciones Gehitu y Errespetuz hicieron llegar al Ararteko el informe "Acoso escolar y riesgo de suicidio por orientación sexual e identidad de género: fracaso del sistema educativo". Dicho estudio ponía de manifiesto que la violencia y el acoso de que son víctimas muchos jóvenes por su orientación sexual o por su identidad de género desembocan en un alarmante riesgo de suicidio entre dichos jóvenes.

Por todo ello, es por lo que este Grupo Municipal presenta la siguiente MOCION:

1. El Ayuntamiento de Ordizia quiere recordar y homenajear a todos los activistas LGTB que han sido perseguidos, encarcelados e incluso asesinados por defender los derechos humanos, y nos sumamos a quienes reclaman el fin de la penalización de la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad en todo el mundo.
2. El Ayuntamiento de Ordizia muestra su adhesión a esta jornada y expresa, una vez más, la necesidad de continuar trabajando contra todo tipo de discriminación, y de trabajar por reforzar las herramientas e instrumentos legales que se necesitan para hacerle frente.
3. El Ayuntamiento de Ordizia hace un llamamiento a toda la sociedad ordiziarra, a toda la sociedad en general, a todos los poderes públicos de los diferentes ámbitos: locales, Comunidad Autónoma Vasca y España, y a todo el tejido social ordiziarra, para que se manifiesten y trabajen en la erradicación de la homofobia y de toda discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género, y poder avanzar así, en la consolidación de una sociedad democrática y plural que reconozca a todas las personas sin exclusiones, en todas sus expresiones y condiciones como persona humana.
4. El Ayuntamiento de Ordizia remitirá el texto de la moción a todo el tejido asociativo del municipio, y a las instituciones y organismos municipales y supramunicipales en los que ostente alguna responsabilidad o representación, elaborará y publicará un texto para su remisión y publicación en los medios oficiales del Ayuntamiento, y en los medios de comunicación privados. Remitirá así mismo esta moción a la Diputación Foral de Guipúzcoa, al Gobierno Vasco, y al Gobierno de España

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Dubreuil jn.

Dice que ya se aprobó una moción en el año 2012 sobre este tema, y que con esta moción se quiere dar un paso más y hacer un llamamiento al tejido asociativo del municipio, y a instituciones y organismos



municipales, y que por llegar a un consenso amplio están de acuerdo en suprimir de dicha moción la referencia "en nuestro país".

Sra. Gutierrez

Dice que su grupo apoyará la moción, suprimiendo la referencia "en nuestro país", tal y como ha indicado el señor Dubreuil.

*Se suprime en la moción presentada la referencia "nuestro país" y se procede así a su votación.*

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

#### **5.- Asignación del día patronal oficial de Ordizia para el año 2015.**

##### Propuesta

Por Decreto 61/2014, de 15 de abril, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, se ha aprobado el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2015, y se ha publicado en el B.O.P.V. de fecha 30 de abril de 2014.

El artículo 2 del citado Decreto dice textualmente lo siguiente:

2.1.- Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año dos mil quince, hasta dos días con carácter de fiestas locales, que se establecerán por los Delegados Territoriales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, a propuesta del Pleno de los Ayuntamientos respectivos, pudiendo ser comunes o no en los diversos términos municipales de cada Territorio Histórico.



2.2.- Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas a la respectiva Delegación Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales que por ubicación les corresponda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del presente Decreto.

Que uno de los 2 días locales, suele ser a nivel de Gipuzkoa el 31 de julio, día de San Ignacio

Por lo que con el dictamen favorable de la Delegación de Administración, y la conformidad de la representación de los trabajadores, se propone la adopción del siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO

Primero.- Designar el 27 de julio (lunes) como festivo local en el municipio de Ordizia para el año 2015.

Segundo.- Comunicar el acuerdo a la Delegación Territorial de Gipuzkoa de Trabajo, Empleo, y Políticas Sociales.

Tercero.- Tener en cuenta los días festivos establecidos en el calendario oficial para la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus respectivos Territorios Históricos y localidades a la hora de proceder a establecer el calendario laboral para el 2015, en orden a la distribución de la jornada anual de trabajo y establecer los correspondientes horarios.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: no ha habido.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

**6.- Aprobación de convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Ordizia para la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes.**

Se propone retirar el punto del orden del día.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE) 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Se retira del orden del día.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del séptimo punto.

**7.- Concesión de ayuda a la asociación SAADA Goierriko Sahararen Lagunak por su participación en el programa "Oporrak Bakean"**

Propuesta

La asociación Saada, Gohierriko Sahararen lagunak elkarte ha presentado solicitud de ayuda económica para los gastos del viaje de dos niños/as en verano de 2014.

A la vista del Reglamento regulador del programa de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Ordizia, publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el 21 de agosto de 2012, y el primer capítulo que regula el "Programa de acogida temporal de menores procedentes de países en los que hayan acontecido catástrofes o en vías de desarrollo" conocido también como "Oporrak Bakean".

A la vista de todo ello, se propone la adopción del siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO**

Conceder una ayuda a la asociación SAADA, Goierriko Sahararen lagunak, por su participación en el programa 'Oporrak bakean', acogiendo a dos niños/as procedente de Sahara en casa de dos familias ordizarras durante el verano de 2014.

La ayuda a conceder es de 815 € por cada menor, 1.630 € en total, y corresponde al coste del traslado de los menores acogidos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sra.Maiza

Explica que este año se han presentado dos solicitudes, que se financia el gasto del vuelo, y que la subvención la recibirá la asociación, y no las familias.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

**8.- Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al Ejercicio 2013 de Goierriko Ekimena S.A.**

#### Propuesta

Se da cuenta del informe de auditoría presentado por GOIEKI S.A. correspondiente al ejercicio 2013 para su examen y aprobación en la próxima Junta General a celebrarse el 20 de junio de 2014.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos de Pleno se acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO





Aprobar la memoria y el balance de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 referente a GOIEKI S.A.

Ratificar el voto favorable del Sr. Alcalde-Presidente en representación de este Ayuntamiento.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Señores Santamaria y Dubreuil.

En este punto, los señores Santamaria y Dubreuil exponen que no han recibido ni la memoria ni la documentación correspondiente, pero que no ven inconveniente para mantenerlo en el orden del día.

#### Secretario:

Indica que tal y como se regula en el Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, toda la documentación relacionada con este Pleno, ha estado a disposición de todos los concejales en las oficinas de secretaría.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

Abstención: 6 (EAJ 5, PSE-EE(PSOE)1)

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del noveno punto.

**9.- Solicitudes presentadas por Ikastola Jakintza de bonificación en Impuesto de Obras siguientes: Obras para apertura de comedor - Obras para reforma de biblioteca y creación de aula Fab-lan.**

## Propuesta

Se da cuenta de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones que prevé una bonificación de hasta el 95% del Impuesto en aquellas obras, construcciones o instalaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

Se da cuenta así mismo de la solicitud de bonificación del citado impuesto de Ordiziako Ikastola Jakintza para las obras de apertura de comedor y reforma de biblioteca y creación de aula Fab-lan.

De conformidad con el artículo 5.1.a) de la Norma Foral 15/1989, de 5 de julio, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, modificada por la Norma Foral 4/2003, de 19 de marzo, de reforma del Sistema Tributario Local, corresponde al Pleno la declaración del interés o utilidad pública de las obras objeto de bonificación.

La Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 21 de mayo de 2014, dictamina favorablemente la bonificación solicitada teniendo en consideración el carácter del centro de interés general y que se trata de un centro relacionado con la educación y propone la bonificación del 95%.

## PROYECTO DE ACUERDO

Declarar el especial interés o utilidad municipal de las obras a ejecutar y aprobar en consecuencia la bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones de las citadas obras.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

## Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

### Sr. Dubreuil

Dice que la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras prevé una bonificación de hasta el 95% del Impuesto en aquellas obras, construcciones o instalaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, y que al igual que ha dicho en anteriores ocasiones hay que establecer un procedimiento para establecer en qué casos se entiende que entran dentro del concepto que son de "especial interés o utilidad municipal".



Sra. Maiza

Explica que se estudió el asunto durante la anterior legislatura, y que probablemente conviene regular el tema para no tener ningún tipo de duda.

Sr. Dubreuil

Dice que la Ordenanza establece una bonificación de hasta el 95%, y que también debería regularse un procedimiento para establecer los porcentajes de bonificación a aplicar, en función del tipo de obra que sea.

Sra. Maiza

Dice que en este caso no existe ninguna duda, y que hay que aplicar una bonificación del 95%.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del décimo punto.

### **10.-Aprobación del 5º expediente de transferencias de crédito.**

#### Propuesta

En el Presupuesto de 2014 que está en vigor existe la partida 626.121.00.01 con un crédito de 10.000 euros. A pesar de que la partida se ubique en Secretaría, atiende a todas las necesidades de Informática de todo el Ayuntamiento.

A medida que transcurre el año, es ésta la realidad; y en estos momentos se han realizado varios gastos en varios apartados.

La Comisión de Asuntos para Pleno del 21 del presente mes, dictaminó a favor de la siguiente modificación de crédito.

#### PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el 5º expediente de transferencias de crédito, con los siguientes detalles:



## EXPEDIENTE 5 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

### AUMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
626.111.00.01	Equipamiento informático	2.171,95
626.121.00.01	Equipamiento informático	865,15
625.123.00.99	Equipamiento oficina de juzgado.	330,33
626.313.99.01	Equipamiento informático	450,12
626.432.10.01	Equipamiento informático	3.317,82
626.451.10.01	Equipamiento informático	314,60
		7.449,97

### DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
626.121.00.01	Equipamiento informático	7.449,97

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

#### Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

#### Sra.Insausti

Expone que el expediente 5º de transferencias de crédito, sin más, se ha realizado para adaptar algunos gastos que se han realizado para comprar herramientas informáticas.

#### Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0



Declara en consecuencia el Sr. Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del undécimo punto.

**11.- Ruegos y Preguntas.**

No ha habido.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

